

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2938

Número de Repertorio: 7605

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2938 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1313922963	CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3134022000	87460	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 14 noviembre 2024

Fecha generación: jueves, 14 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 9 5 0 9 U G Q G S D 9



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-071120240927

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así: *"para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"*; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA.

N° 20241308002P01431

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000077777



20241308002P01431



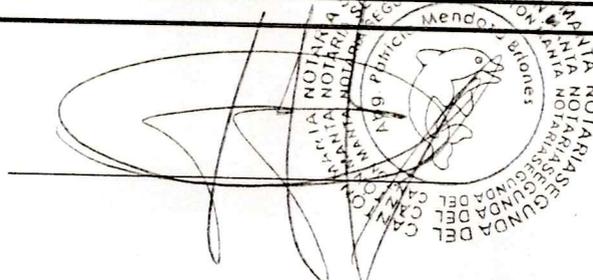
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308002P01431					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313922963	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01431
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-0961358
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 05262258370994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077777

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01431

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A
FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 13,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 50.016,37

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis
de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Manta**, representado por la
ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con
cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero
seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA
DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número
cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos
mil veintitrés, quien declara ser de estado civil
casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte el señor **JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres nueve dos dos nueve seis tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación obrero, y domiciliado en el Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0991488881, correo electrónico johnnychoez1992@gmail.com; Los comparecientes a ni parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte el señor **JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres nueve dos dos nueve seis tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación obrero, y domiciliado en el Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como "EL ADJUDICATARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su Artículo uno manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Artículo 2 manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa número 193-09-05-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: Autorizarla transferencia de dominio para la adjudicación de diecisiete predios municipales ubicados en diferentes



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



barrios de la Parroquia Eloy Alfaro, de conformidad a lo solicitado mediante memorando número MTA-CGPE-MEM-060520241220, por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación, en relación a lo requerido mediante memorando número MTA-DDAC-MEM-060520241051, suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico número MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta. SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionados que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 060520241035, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras". 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre del señor JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA, con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres nueve dos dos nueve seis tres, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20241308001P00998 de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO NUEVA ESPERANZA, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN MANTA, MANZANA TREINTA Y TRES LOTE CATORCE con ánimo de señora o dueña por DIEZ (10) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$560,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO NUEVA ESPERANZA MANZANA TREINTA Y TRES LOTE CATORCE, cuya clave catastral es 3-13-40-22- 000, **con el avalúo total de CINCUENTA MIL DIECISÉIS CON 37/100 (\$50.016,37) DÓLARES**



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@icmail.com



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.

Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a adjudicar al señor JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA, el bien inmueble municipal signado como "LOTE CATORCE DE LA MANZANA TREINTA Y TRES" ubicado en el barrio NUEVA ESPERANZA, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** siete coma sesenta metros (7,60m) - Calle pública; **por atrás** ocho coma setenta metros (8,70m) - Choez Castro Luciano Modesto, **por el costado derecho** catorce coma treinta metros (14,30m) mas siete coma treinta metros - Propiedades particulares, **por el costado izquierdo** veinte coma treinta metros (20,30m) - Choez Castro José.

AREA TOTAL: 169,60m2. CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC- MANTA, única y exclusivamente para la compra de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00)** mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001055/000301 de fecha 05/17/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583 0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com. Leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por: M.Q.M.

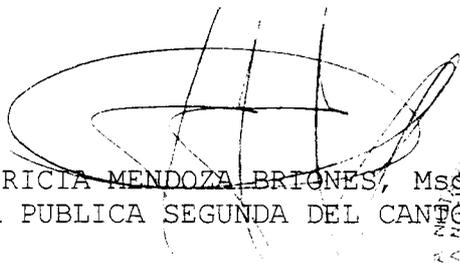
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 131000664-6
Cert. Votación N°. 95200984
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

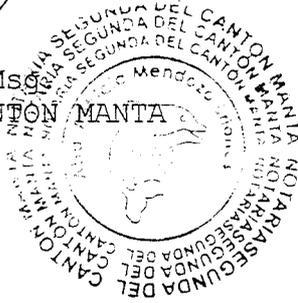
M223
Lote 14
Nueva Esperanza

JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA
Cedula N° 1313922963
Cert. Votación N°. 92058264





AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSc
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-125969

N° ELECTRÓNICO : 236346

Fecha: 2024-09-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-40-22-000

Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ 33 LOTE 14

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 169.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,720.00
CONSTRUCCIÓN: 37,296.37
AVALÚO TOTAL: 50,016.37
SON: CINCUENTA MIL DIECISEIS DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127035QQIXSEW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-17 12:56:28

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127035QQIXSEW

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1127035QQIXSEW

NÚMERO: 092024-125969

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313922963

CLAVE CATASTRAL: 3134022000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-09-04 08:35:57

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 092024-126942

Manta, martes 17 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-40-22-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO NUEVA ESPERANZA MZ 33 LOTE 14 BARRIO NUEVA ESPERANZA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,016.37 CINCUENTA MIL DIECISEIS DÓLARES 37/100.

Notaría Pública Seguridad
Manta - Ecuador



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11280171B8ZSVX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11280171B8ZSVX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11280171B8ZSVX

NÚMERO: 092024-126942

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

CLAVE CATASTRAL: 3-13-40-22-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-17 12:56:57

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)





N° 092024-125778

Manta, lunes 02 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN** con cédula de ciudadanía No. **1313922963**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 02 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11268439URFHVE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11268439URFHVE

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11268439URFHVE

NÚMERO: 092024-125778

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

BENEFICIARIO(A): CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313922963

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-02 13:22:36

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-02

[Ver certificado](#)





N° 092024-125777

Manta, lunes 02 septiembre 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN** con cédula de ciudadanía No. **1313922963**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Municipio Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 02 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126842PBDPGPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1126842PBDPGPP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126842PBDPGPP

NÚMERO: 092024-125777

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

BENEFICIARIO(A): CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313922963

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-02 13:21:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-02

[Ver certificado](#)





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN** con cédula de ciudadanía número **1313922963**, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971.

Manta, 15 de julio del 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

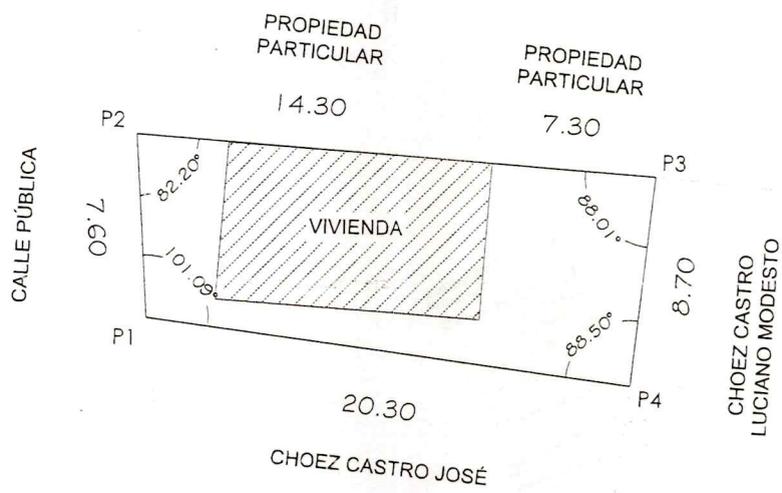
Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Flores
Notaría Pública
Manta Ecuador





PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	532058.73	9891214.70	ATRÁS:	7.60 M - CALLE PÚBLICA
2	532058.26	9891222.28	C. DERECHO:	8.70 M - CHOEZ CASTRO LUCIANO MODESTO
3	532079.80	9891220.68	C. IZQUIERDO:	14.30M + 7.30 M - PROPIEDADES PARTICULARES
4	532078.86	9891212.03	ÁREA TOTAL:	20.30 M - CHOEZ CASTRO JOSÉ
				169.60 M2



Abg. Patricia Mendoza Paredes
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:300

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: CHOEZ GARCIA JHONNY FABIAN	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1313922963	CLAVE CATASTRAL N°: 3-13-40-22-000
PARROQUIA: ELOY ALFARO	BARRIO: NUEVA ESPERANZA
MANZANA N°: 33	LOTE N°: 14
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL DEL 2024	TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: DOS PLANTAS, ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, PAREDES DE LADRILLO, LOSA DE ENTREPISO Y CUBIERTA DE ZINC	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PB. 71.50 M2 - PA. 87.69 M	

COMPTON ELECTRONIC



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001055/000301

Fecha: 05/17/2024

Contribuyente: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

VP-0961358

Identificación: CI 1313922963 Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/050751	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	17/05/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

angie_chiriboga 17/05/2024 12:41:54

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web de soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendez Prietas
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Prietas
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-0961358

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-0961358

COMPROBANTE DE PAGO: 001055/000301

TRANSACCIÓN: 001055/000301

FECHA: 2024-05-17

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/050751	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



Factura: 001-002-000086384



20241308001P00998



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P00998						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2024, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHOEZ GARCIA JOHNINY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313922963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

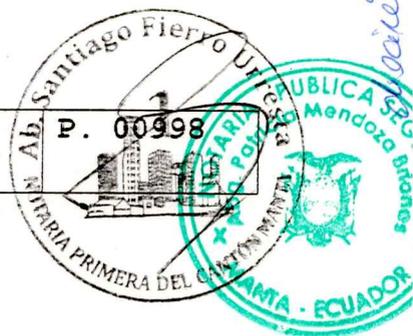
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaría Pública



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

2024	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor **JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres nueve dos dos nueve seis tres (1313922963), de estado civil soltero, mayor de edad, de 31 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión guardia de seguridad, domiciliado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana 33, Lote 14 de esta ciudad de Manta, teléfono 0991488881, correo jhonnychoez1992@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue

*Abg. Patricia Mendoza BONES
Notario P.º L.º*

en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción; amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres nueve dos dos nueve seis tres(1313922963), de estado civil soltero, mayor de edad, de 31 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión guardia de seguridad, domiciliado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana 33, Lote 14 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "EL DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, **DECLARO** lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ANIMO DE DUEÑO, SEÑOR Y POSESIONARIO POR 10 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO #14 CON VIVIENDA CONSTRUIDA, UBICADO EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA, MANZANA 33, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ASIMISMO, QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES (FAMILIA) SON DE \$560,00 QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 131392296-3



CEBULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-19
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBREJO

V4543V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
CHOEZ CASTRO LUCIANO MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CEDEÑO FRANCISCA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

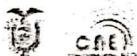


[Signature]

JOHNNY CHOEZ

DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO de VOTACIÓN
16 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

Nº. 45889173



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **24 DE MAYO**

PARRISIA: **SUCRE**

ZONA:

JUNTA: **Nº 0006 MASCULINO**



Nº. 1313922963

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a **12 ABR 2024**



[Signature]
Ab. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313922963

Nombres del ciudadano: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHOEZ CASTRO LUCIANO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA CEDEÑO FRANCISCA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



JOHNNY CHOEZ

N° de certificado: 241-007-36811



241-007-36811

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



declarante en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.

Ab. Santiago Fierro Urresta

firmas

19



Johnny Choez

JOHNNY FABIAN CHOEZ GARCIA
C.C. # 1313922963



[Handwritten signature of Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTE-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20241308001P00998.

[Handwritten signature of Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta]



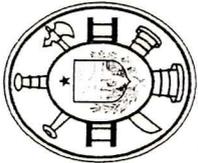
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]
Ab. Patricia Mendoza Brindes
Notaria Pública Segunda

MAILED

MAILED



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000202098

Contribuyente GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Identificación 13XXXXXXXX0001
Control 000003390
Nro. Título 569861

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	2024-07-16	Expiración	2024-08-16		
Descripción	Certificado de Solvencia				
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-13-40-22-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

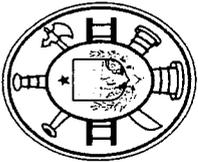
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-16 14:19:09 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00
Valor Pagado \$0.00
Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 193-09-05-2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno"

Resolución Legislativa No. 193-09-05-2024



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Mendoza

autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: “Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Que, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: “Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir”.

Que, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: “Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien.”.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización:

RESUELVE:

PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 17 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-060520241220, por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-060520241051, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico

Resolución Legislativa No. 193-09-05-2024

Página 2 | 3



de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. No. MTA-UGTT-INF-060520241035, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras".

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. No. MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización".

CUARTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

QUINTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica, Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente
por DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO
Fecha: 2024.05.09
18:03:28 -05'00'

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Resolución Legislativa No. 193-09-05-2024



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



RECEIVED



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta	ACCION DE PERSONAL	
	No. <u>0212</u>	Fecha: <u>2023-07-24</u>

DECRETO ACUERDO RESOLUCION
 NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS	MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____
Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>	

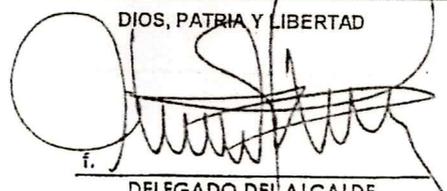
EXPLICACIÓN:
De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>	PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>
SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u>
PUESTO: <u>CONCEJAL</u>	PUESTO: <u>ALCALDESA</u>
LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>	LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u>	REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>

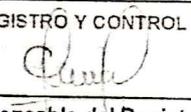
ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
No. _____ Fecha: _____	f. _____

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

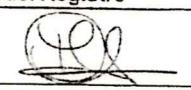
f. 

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>	f. 

Responsible del Registro


SERVIDOR

Fecha: _____

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...O... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24 de julio de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

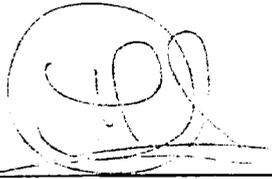
NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARIANA AUXILIADORA VALENIEZO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 13100066-6
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Morona

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.  _____
Funcionario

f.  _____
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

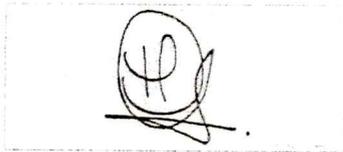
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 249-064-99338



249-064-99338

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

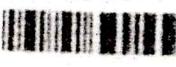
24



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO



131000664-0
CLASE DE CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-29
EQUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGUE: FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS



EXPERIOS: MANDATARIO
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
MANTA
MANTA
MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N: 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO



CC N: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, del día 21/04/2024.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMPTON PERMANENT



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313922963

Nombres del ciudadano: CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHOEZ CASTRO LUCIANO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA CEDEÑO FRANCISCA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



JOHNNY CHOEZ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 240-064-98871



240-064-98871

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



COMPTON

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131392296-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI 24 DE MAYO SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1992-04-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBrero**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ CASTRO LUCIANO MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CEDEÑO FRANCISCA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

V4343V2222

00048814

Johnny Choez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

CHOEZ GARCIA JOHNNY FABIAN N. 92058264

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTON: **24 DE MAYO**

PARROQUIA: **SUCRE**

ZONA:

JUNTA No. **0006 MASCULINO**

CC No. **1313922963**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas/útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 26/04/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

2

ESTAS.....²⁶ FOJAS ESTÁN
PUB. CADAS POR MI
ABG. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P01431**. LA NOTARIA. 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, *msg.*
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

